

Expediente nº: 7699/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 24 de mayo de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias promovió la contratación de la adquisición de dos aeronaves policiales no tripuladas (RPA), accesorios para éstas, un ordenador portátil de tipo ruggedizado, y dos cursos de formación, con destino a la Policía Local de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 95HJAXTQEY3XQGKRNZ7ET4J4Y.

Dicha providencia se acompaña de una memoria justificativa de la contratación, elaborada por el Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 21 de mayo, y CSV WRHYETPFRJ7EDG2G94CEEEDX6.

2.- El Intendente Jefe de la Policía Local ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 5 de junio de 2024, y con CSV AL6ZTY9AMWQL4K9D7MYLGALAP.

3.- La TAG del Negociado de Contratación elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 10 de junio de 2024, y CSV 5K75WKG4JRKKMGJLRHQMPYKW6.

4.- En el expediente consta la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en la aplicación presupuestaria n.º 2220.1321.2269900 del presupuesto de gastos.

5.- El 12 de junio de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano de contratación del presente contrato es la Alcaldía, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien la competencia se encuentra delegada en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, por Resolución de Alcaldía 386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP de Alicante nº145, de 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4265 de 12 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de junio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación de los suministros y servicios necesarios para la adquisición de aeronaves policiales no tripuladas (RPA) y su gestión y formación con destino a la Policía Local de Calp, en los términos, y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado, en su versión abreviada del artículo 159.6, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
Expediente	MIX.SUM 02/2024
Título	SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES POLICIALES NO TRIPULADAS (RPA) Y SU GESTIÓN Y FORMACIÓN CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE CALP (3 lotes)
Objeto	Constituye el objeto del contrato los suministros, mediante adquisición, de dos aeronaves policiales no tripuladas, sus accesorios y un ordenador portátil de tipo ruggedizado con el software necesario, así como los servicios destinados a la formación de dos usuarios de la Policía Local de Calp y la gestión documental y asesoramiento en la materia , en los términos, y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto (en adelante, PPTP)
Código CPV	\
	34711200 - Aeronaves sin piloto 35200000 - Equipo para la policía 30213100 - Ordenadores portátiles 30230000 - Equipo relacionado con la informática 34740000 - Equipamiento, entrenadores, simuladores de vuelo y sus partes para aeronaves o naves espaciales.
Naturaleza y tipo contractual	Administrativo (art. 25.1.a. LCSP) / Mixto (arts. 16, 17 y 18 LCSP)
Normativa aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, en tanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
División del objeto en lotes	Sí; en atención al objeto del contrato, en la providencia de inicio de la contratación se prevé la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en 3 lotes, a saber:
Lote 1	Suministro de dos aeronaves policiales no tripuladas (RPA) y sus



	accesorios
Lote 2	Suministro de un ordenador portatil de tipo ruggedizado, sus accesorios y software necesario
Lote 3	Curso de formación para dos usuarios y asesoramiento y gestión necesaria para el vuelo de las aeronaves policiales no tripuladas (RPA)
Como existen tres o más lotes, se seguirá un procedimiento de selección independiente para cada lote, nombrándose de acuerdo a la regla, n.º expediente – Lote, como el siguiente ejemplo: MIX SUM 02/2024-Lx “Título del Lote” Donde “Lx” será el número del lote correspondiente al título indicado anteriormente.	
Los licitadores podrán presentar ofertas a los tres lotes y, en su caso, podrán ser adjudicatarios de la totalidad de los lotes.	
Presupuesto del contrato	13.833,80 €
IVA	814,57 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	14.648,37 €
Lote 1 – Suministro de dos aeronaves policiales no tripuladas (RPA) y sus accesorios	9.954,85 €
Lote 2 – Suministro de un ordenador portatil de tipo ruggedizado, sus accesorios y software necesario	2.286,90 €
Lote 3 – Cursos de formación para dos pilotos y asesoramiento y gestión necesaria para el vuelo de las aeronaves policiales no tripuladas (RPA)	2.406,62 €
Existencia de Crédito presupuestario	Reservado en la aplicación presupuestaria n.º 2220.1321.2269900
Plazo inicial de ejecución	Treinta (30) días.
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusula 2.1 PPTP.
Precio del contrato	El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, constituyendo el tipo de licitación el precio, a tanto alzado, ofertado por el contratista, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado contrato	13.833,80 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	No

Cuarto.- Aprobar el gasto de 14.648,37 euros, reservado en las aplicaciones presupuestarias n.º 2220.1321.2269900 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Sexto.- Designar a María Pineda Gutiérrez y a Josefa Mas Pérez, en tanto personal integrante de los servicios dependientes del órgano de contratación, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

